



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° -2012-GRC/GA

482

Callao,

27 DIC. 2012

VISTOS:

El Informe N° 968-2012-GRC/GA-OGP de fecha 21 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec; y el Informe Técnico Legal N° 044-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 18 de diciembre de 2012, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

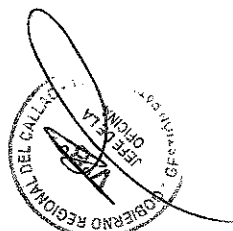
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 968-2012-GRC/GA-OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 044-2012-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder a la Baja de doce (12) Lotes de terreno ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 22,706.58 m², cuya valorización total es S/. 189,423.17 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintitrés y 17/100 Nuevos Soles); inscritos en el Registro de Predios, estableciendo su exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como en los Libros Contables;

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Baja la "Venta de los Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada en el Informe N° 968-2012-GRC-GA/OGP, orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para la Baja de los doce (12) Lotes de terreno, su exclusión en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN; y su exclusión en el registro de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 044-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 18 de diciembre de 2012, la Baja de doce (12) Lotes de terreno, por la causal de "Venta de los Inmuebles", ubicados en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 22,706.58 m², cuya valorización total es S/. 189,423.17 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintitrés y 17/100 Nuevos Soles), según detalle:

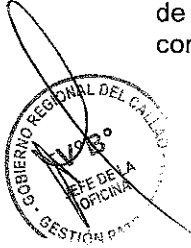
| N° | Exp. | Partida Electrónica | Ubicación del Predio | Área m ² | Valor en Libros S/. | Adjudicatario |
|----------------|------|---------------------|--|---------------------|---------------------|--|
| 1 | 550 | P01065494 | Manzana J Lote 8 Grupo Residencial 2 Sector D Barrio IX Proyecto Especial Ciudad Pachacútec | 450.00 | 3,919.50 | GUIZADO LORENZO ROSARIO Y JAIMES RIVERA JOHNNY |
| 2 | 568 | P01065512 | Manzana K Lote 10 Grupo Residencial 2 Sector D Barrio IX Proyecto Especial Ciudad Pachacútec | 450.00 | 3,919.50 | GUIZADO LORENZO ROSARIO Y JAIMES RIVERA JOHNNY |
| 3 | 582 | P01065455 | Manzana L Lote 8 Grupo Residencial 2 Sector D Barrio IX Proyecto Especial Ciudad Pachacútec | 450.00 | 3,919.50 | GUIZADO LORENZO ROSARIO Y JAIMES RIVERA JOHNNY |
| 4 | 584 | P01065457 | Manzana L Lote 10 Grupo Residencial 2 Sector D Barrio IX Proyecto Especial Ciudad Pachacútec | 450.00 | 3,919.50 | GUIZADO LORENZO ROSARIO Y JAIMES RIVERA JOHNNY |
| 5 | 683 | P52008990 | Mz. J-1 Lote 2 Área Industrial I -PECP | 625.00 | 5,443.75 | ALFARO PILCO JOSEFA Y SOTO LUDEÑA FORTUNATO |
| 6 | 684 | P52008991 | Mz. J-1 Lote 3 Área Industrial I -PECP | 625.00 | 5,443.75 | ALFARO PILCO JOSEFA Y SOTO LUDEÑA FORTUNATO |
| 7 | 1023 | P01300323 | Mz. S5 Lote 5 Grupo Residencial D2 Sector D Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec | 554.10 | 2,083.42 | ESPINOZA HARO HILANE |
| 8 | 1026 | P01309737 | Mz. B8 Lote 6 Grupo Residencial B3 Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec | 420.00 | 1,579.20 | LUCANO TOCAS ESPERANZA |
| 9 | 1027 | P01309738 | Mz. B8 Lote 7 Grupo Residencial B3 Sector B Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec | 258.00 | 970.08 | LUCANO TOCAS ESPERANZA |
| 10 | 1068 | P52009702 | Mz. G Lote 1 Área Industrial 3 -PECP | 8,082.97 | 70,402.67 | TDM DEL PERU EIRL |
| 11 | 1069 | P52009703 | Mz. G Lote 2 Área Industrial 3 -PECP | 9,886.51 | 86,111.50 | NAVCOM SAC |
| 12 | 1553 | P01303087 | Mz. A2 Lote 7 Grupo Residencial E5, Sector E Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec | 455.00 | 1,710.80 | LLACUACHAQUI CANGALAYA JOSE ELIAS |
| TOTALES | | | | 22,706.58 | 189,423.17 | |





Artículo 2º ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND CUYA CORONADO
Gerente de Administración